

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Nº /88-2017/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 2 9 DIC. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 002126-2017-MIDIS/PNADP-UA de fecha 29 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Administración; el Informe N° 000041-2017-MIDIS/PNADP-MPM-UA-LOG de fecha 29 de diciembre de 2017, emitido por el Presidente del Comité Selección, designado mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 182-2017/MIDIS-PNADP-UA de fecha 28 de diciembre de 2017 y el Memorando N° 001528-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 20 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud –nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con fecha 10 de diciembre de 2015, se publicó el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, entrando en vigencia a los treinta (30) días calendario, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, es decir, el día 09 de enero de 2016;

Que, el 7 de enero de 2017, se publicó el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con fecha 19 de marzo de 2017, se publicó el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, entrando en vigencia a los quince (15) días calendario, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 21 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria, en concordancia con el artículo 32 de su Reglamento, y su modificatoria, establece que para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad debe utilizar, según corresponda, los siguientes procedimientos: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Contrataciones Directas;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración Nº 001-2017/MIDIS-PNADP-UA de fecha 03 de enero de 2017, modificado mediante Resoluciones de la Unidad de Administración Nº 002-2017/MIDIS PNADP-UA, N° 023-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 036-2017/MIDIS-PNADP-UA, N°



Página 1 de 3

064-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 097-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 118-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 141-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 146-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 156-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 170-2017/MIDIS-PNADP-UA y N° 178-2017/MIDIS-PNADP-UA; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el Año 2017, el cual prevé los diversos procedimientos de selección que serán convocados en el presente año fiscal:

Que, en la Referencia N° 16 del citado PAC se previó la contratación del servicio de Mantenimiento de Motocicletas para la Unidad Territorial de Cusco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", para que se ejecute a través del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada;

Que, el Expediente de Contratación del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 10-2017-PNADP — Procedimiento Electrónico, primera convocatoria, para la contratación del servicio de Mantenimiento Correctivo de Motocicletas para la Unidad Territorial de Cusco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado con el Formato N° 02 de fecha 27 de diciembre de 2017, cuenta, entre otros, con: (i) el Informe de Estudio de Mercado N° 204-2017-PNADP-UA-CL-LELE de fecha 27 de diciembre de 2017, con un plazo de prestación del servicio por el periodo de treinta (30) días calendario, contado desde el día siguiente de suscrito el contrato, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia; y, (ii) la respectiva previsión presupuestal para el año 2018 que ha sido establecida por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto — UPP, a través del Memorando N° 001528-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 20 de diciembre de 2017;

Que, considerando que con Resolución de la Unidad de Administración N° 182-2017/MIDIS-PNADP-UA de fecha 28 de diciembre de 2017, se designó a los miembros del Comité de Selección, mediante el Formato N° 05 de fecha 29 de diciembre de 2017, se suscribió el Acta de Instalación de Comité de Selección, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

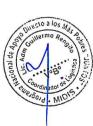
Que, el Comité de Selección encargado del citado procedimiento de selección, a través del Formato N° 6 - Acta de Conformidad de Proyecto de Bases o Solicitud de Expresión de Interés de fecha 29 de diciembre de 2017 y el Informe N° 000041-2017-MIDIS/PNADP-MPM-UA-LOG de fecha 29 de diciembre de 2017, solicitó a la Unidad de Administración la aprobación de las Bases del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 10-2017-PNADP — Procedimiento Electrónico, primera convocatoria, para la contratación del servicio de Mantenimiento Correctivo de Motocicletas para la Unidad Territorial de Cusco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS",

Que, mediante Memorando N° 002126-2017-MIDIS/PNADP-UA de fecha 29 de diciembre de 2017, la Unidad de Administración aprueba el proyecto de Bases remitido por el Comité de Selección, señalando que ha sido elaborado de acuerdo a lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado y contiene las condiciones mínimas señaladas en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, atendiendo a que el proyecto de Bases del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 10-2017-PNADP — Procedimiento Electrónico, primera convocatoria, para la contratación del servicio de Mantenimiento Correctivo de Motocicletas para la Unidad Territorial de Cusco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; reúne los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 y su modificatoria, así como los artículos 26 y 27 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y su modificatoria y lo señalado en la Directiva Nº 001-2017-OSCE/CD-Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a Convocar en el Marco de la Ley Nº 30225, mediante la cual se establecen las disposiciones sobre el contenido de las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar que las entidades del Estado deben utilizar en los procedimientos de selección que convoquen, aprobada mediante la Resolución Nº 017-2017-







OSCE/CD de fecha 23 de mayo de 2017, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 004-2017-MIDIS/PNADP-DE del 3 de enero de 2017, se delegó a la Jefa de la Unidad de Administración, entre otras, la facultad de aprobar las bases de los procedimientos de selección que convoque el Programa;

Con el visado del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 y su modificatoria, así como los artículos 26 y 27 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y su modificatoria; y estando a la delegación de facultades contenidas en la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 004-2017-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 10-2017-PNADP - Procedimiento Electrónico, primera convocatoria, para la contratación del servicio de Mantenimiento Correctivo de Motocicletas para la Unidad Territorial de Cusco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Bases que en Anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar al Comité de Selección la convocatoria del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 10-2017-PNADP - Procedimiento Electrónico, primera convocatoria, para la contratación del servicio de Mantenimiento Correctivo de Motocicletas para la Unidad Territorial de Cusco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; la misma que deberá efectuarse a través de su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Registrese v comuniquese.

DANINA HUAMAN CHAPPA Jefa de la Unidad de Administración Programa Nacional de Apoyo

Directo a los más Pobres "JUNTOS"